

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: Universidad Nacional de Entre Ríos

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Trámite Simplificado 422/2017
Clase: De Bajo Monto
Modalidad: Sin Modalidad
Motivo contratación directa: Exclusividad
Expediente: EXP : 0000283/2017
Objeto de la contratación: Adquisición de reactivo en el marco del proyecto PID UNER N°8088 "Obtención de vinagre de tipo balsámico y crema balsámica a partir de vino de arándanos".
Rubro: Químicos
Lugar de entrega único: Fac. de Cs. de la Alimentación (Monseñor Tavella 1450 (3200) CONCORDIA, Entre Ríos)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Monseñor Tavella 1450, (3200), CONCORDIA, Entre Ríos	Dirección:	Monseñor Tavella 1450, (3200), CONCORDIA, Entre Ríos
Plazo y horario:	16 a 21	Plazo y horario:	16 a 21
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Monseñor Tavella 1450, (3200), CONCORDIA, Entre Ríos	Lugar/Dirección:	Monseñor Tavella 1450, (3200), CONCORDIA, Entre Ríos
Fecha de inicio:	10/10/2017	Día y hora:	19/10/2017 a las 18:15 hs.
Fecha de finalización:	19/10/2017 a las 18:00 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Adquisición de reactivo en el marco del proyecto PID UNER	UNIDAD	1,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	Nº8088 "Obtención de vinagre de tipo balsámico y crema balsámica a partir de vino de arándanos".		

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: Oferta

Las ofertas podrán presentarse mediante plataforma web, correo electrónico, facsímil, y en soporte papel en original, firmado por el titular o su representante legal.

La misma deberá incluir:

- Nota manifestando su intención de ofertar aclarando razón social, domicilio real y CUIT.
- La cotización expresada en moneda local, indicando precio unitario y total, con el Impuesto al Valor Agregado incluido, considerando el precio total final a pagar por la Universidad por todo concepto.
- En caso de corresponder presentar constancias de exención a impuestos provinciales.

Los correos se deberán enviar con acuse de recibo. Dicho acuse será la única constancia de que el correo con la oferta fue recibido por esta Institución

En caso de presentar las ofertas en papel original, deberá ser en SOBRE CERRADO en el lugar arriba indicado, precisándose en dicho sobre el lugar, día y hora de la apertura y los datos del expediente y de la contratación que correspondan.

ARTÍCULO 2: Forma de pago

El pago se efectuará dentro de los 10 (diez) días hábiles con posterioridad a la recepción de los bienes o servicios adjudicados y luego de conformada la factura correspondiente, con valores sobre esta plaza. En ningún caso se efectuará pago en efectivo. Se deberá informar los datos de la cuenta bancaria, CBU, banco, nº de sucursal y CUIT a fin de realizar el depósito o transferencia correspondiente al pago, y excepcionalmente mediante cheque de plaza, librado "NO A LA ORDEN". La Universidad es agente de retención de impuestos provinciales y nacionales, debiendo informarse las alícuotas de IVA que gravan la operación. El CUIT de la Universidad es 30-56225215-7.

ARTÍCULO 3: Plazo de entrega

Los bienes serán provistos por el oferente en la Facultad de Ciencias de la Alimentación dentro de los 10 (diez) días de girada la orden de compra, los gastos de traslado, descarga, entrega e instalación, de los bienes serán por cuenta del adjudicatario.

ARTÍCULO 4: Mantenimiento de la oferta

Las ofertas se mantendrán por el plazo estipulado de 10 (diez) días hábiles.

ARTÍCULO 5: Notificaciones

La notificación de la adjudicación podrá ser realizada mediante el régimen de notificaciones electrónicas establecido por la Ordenanza Nº 392 de la UNER, mediante correo electrónico con dominio institucional, o personalmente, con firma del titular o representante legal de la

organización que cotizó realizada ante un funcionario público de la dependencia.

ARTÍCULO 6: Domicilio legal y dirección de correo electrónico

Se deberá informar el domicilio legal y la dirección de correo electrónico para realizar las notificaciones pertinentes, según el régimen de notificaciones electrónicas establecido por la Ordenanza N° 392 de la UNER, reglamentado por Resolución Rectoral N° 190 que podrá ser consultada en www.digesto.uner.edu.ar

ARTÍCULO 7: Otro

Esta Universidad aplica lo dispuesto en el Decreto 312/2010 Sistema de Protección Integral de los Discapacitados, y lo dispuesto en ley 25.551 Compre Trabajo Argentino.

ARTÍCULO 8: DISPOSICIONES FINALES

En lo no previsto por el presente pliego de bases y condiciones particulares, se aplicaran supletoriamente, las disposiciones contenidas en el Régimen de Contrataciones de La Administración Nacional aprobado por Decreto Delegado 1.023/2011 (del Poder Ejecutivo Nacional), Reglamento de Contrataciones de la Universidad aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 118/2017.

ARTÍCULO 9: CONTROVERSIA

En caso de controversia es competente la justicia Federal de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos